

FEMA brinda asistencia más allá de reparaciones a las viviendas

Release Date: ago 2, 2023

Los propietarios de viviendas e inquilinos en los condados Caledonia, Chittenden, Lamoille, Orange, Orleans, Rutland, Washington, Windham y Windsor de Vermont que se vieron afectados por tormentas severas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo que comenzaron el 7 de julio de 2023 y continúan, pueden ser elegibles para las subvenciones de FEMA para cubrir pérdidas de propiedad personal y otros gastos elegibles.

Programa de Individuos y Familias

El Programa de Individuos y Familias (IHP, por sus siglas en inglés) de FEMA brinda asistencia a individuos y familias elegibles que tienen gastos necesarios no cubiertos por el seguro o sin suficiente cobertura de seguro y necesidades graves como resultado de las severas tormentas, inundaciones, deslizamientos de tierra y lodo ocurridos en julio. Esto incluye asistencia más allá de reparaciones a las viviendas.

La cantidad y los tipos de asistencia están determinados por sus gastos y pueden incluir:

- Asistencia médica y dental
- Asistencia para el cuidado de niños
- Asistencia para artículos misceláneos
- Asistencia de mudanza y almacenamiento
- Asistencia para gastos fúnebres

Otros tipos de asistencia solo están disponibles si un solicitante solicita un préstamo por desastre de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA) y no califica. Completar la solicitud no significa que tenga que aceptar un préstamo. La asistencia adicional que puede estar disponible incluye:



FEMA

- Asistencia de propiedad personal
- Asistencia de transporte
- Póliza grupal del seguro de inundación (GFIP, por sus siglas en inglés)

Hable con un especialista de FEMA para obtener más información. Los especialistas de FEMA están disponibles por teléfono en el **800-621-3362** o en persona en los Centros de Recuperación por Desastre. Para localizar el centro más cercano, visite [fema.gov/drc](https://www.fema.gov/drc).

Requisitos generales del programa

En general, los solicitantes deben cumplir con todas las siguientes condiciones para hacer la solicitud:

- Usted o alguien que vive con usted es ciudadano estadounidense, nacional no ciudadano o extranjero cualificado.
- Aprueba las verificaciones de FEMA de identidad y ocupación de la vivienda.
- Debe aprobar la verificación de titularidad para la Asistencia de Reparación y Reemplazo de Vivienda.
- Su vivienda principal se encuentra en una zona de desastre designada por el presidente y no es habitable o no es accesible.
- No tiene seguro o presentó una reclamación de seguro y este no cubre todas sus pérdidas.

Solicite asistencia de FEMA

Haga la solicitud en línea en DisasterAssistance.gov/es, descargue la [aplicación móvil de FEMA](#) para dispositivos móviles o llame sin cargo a la línea de ayuda al **800-621-3362**. Está disponible la interpretación de idiomas. Si usa un servicio de retransmisión como el Servicio de Retransmisión de Video (VRS), el servicio telefónico con subtítulos u otros, facilite a FEMA el número para ese servicio cuando haga su solicitud.

Para ver un video accesible sobre cómo solicitar asistencia, visite [FEMA Accesible: Tres formas de inscribirse para recibir asistencia por desastre de FEMA - YouTube](#).



Para obtener la información más reciente, visite fema.gov/es/disaster/4720. Siga la cuenta de la Región 1 de FEMA en Twitter twitter.com/FEMARegion1 o en la página de Facebook de FEMA en facebook.com/FEMAespanol.

Para obtener actualizaciones sobre la respuesta y recuperación en Vermont, siga a la Agencia de Manejo de Emergencias de Vermont en Twitter twitter.com/vemvt y Facebook facebook.com/VermontEmergencyManagement.

FEMA se compromete a garantizar que la asistencia por desastre se brinde de manera equitativa, sin discriminación por motivos de raza, color, religión, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio del inglés o situación económica. Todos los sobrevivientes del desastre o miembros del público pueden comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA si siente que es víctima de discriminación. Puede comunicarse con la Oficina de Derechos Civiles de FEMA al número gratuito 833-285-7448. Hay operadores multilingües disponibles.

